

DISEÑOS INDUSTRIALES

**Lo atractivo
está en la
forma**



DISEÑOS INDUSTRIALES LO ATRACTIVO ESTÁ EN LA FORMA

Elaboración a cargo de:

Dafne Ramos Samanez y Elizabeth Davila Maguiña

Supervisión y edición:

Indecopi, Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

Diseño y diagramación:

Elsa Rodríguez Torres

Publicación electrónica. Primera edición. Lima, marzo de 2025

Calle De la Prosa N° 104 - San Borja, Lima, Perú

Teléfono:(51-1) 224 7800, anexo 3805

Web: <https://www.gob.pe/indecopi>

Correo electrónico: patenta@indecopi.gob.pe

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2025-02158

Con el apoyo de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

Este material fue elaborado adaptando el contenido de la Guía “**Lo atractivo está en la forma**” desarrollada por la OMPI.



ÍNDICE

El diseño industrial

4

¿Por qué proteger los diseños industriales?

6

Requisitos para registrar un diseño industrial

7

¿Cómo se presenta la solicitud para el registro de un diseño industrial?

8

Concesión de licencias

10

¿Cómo hacer valer los derechos relativos a los diseños?

11



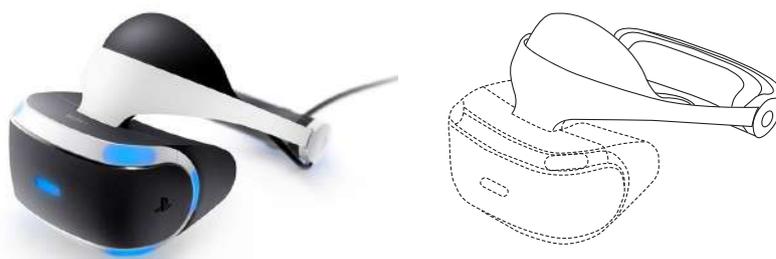
El diseño industrial

Es la apariencia estética y ornamental que tendrá un producto. No incluye aspectos técnicos o funcionales.



Casco de realidad virtual de Sony Computer Entertainment

INC-Registro Indecopi
N° 4461



Fuente:

<https://www.eleconomista.es/tecnologia-videojuegos/noticias/5633474/03/14/Sony-presenta-Proyecto-Morpheus-su-casco-de-realidad-virtual-para-PlayStation-4.html>

Los diseños industriales son importantes para una amplia variedad de productos, sean estos industriales, de moda o artesanales.

También es valioso para el envasado, el empaquetado y la presentación de los productos.



Envase contenedor de Bamboo Balance Perú SAC

Registro Indecopi
N° 6975



Fuente:

<https://www.oechsle.pe/desodorante-mineral-piedra-de-alumbre-bamboo-balance-1000402965/p>



Un diseño industrial puede tener las siguientes características:

- **Tridimensionales**, referido a la forma del producto o al empaque.
- **Bidimensionales**, referidas a la ornamentación aplicable a un producto como figura, línea, colores, texturas.

A. | Diseño tridimensional

Botella de Bebida de Thermos LLC

Registro N° 6492



Fuente:
<https://www.hanstar.ca/products/thermos-icon-series-stainless-steel-beverage-bottle-240oz-1-2l-is2102>

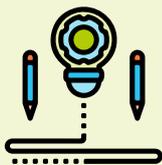
B. | Diseño bidimensional

Ornamentación aplicada a textiles" de Inversiones y Decoraciones Stefanny

Registro N° 3991



Fuente:
Facebook inversiones y Decoraciones Stefanny SACI



Objetivos de los diseños industriales en el mundo empresarial

- ✔ Adaptar productos a determinados segmentos del mercado, a través de elementos estéticos en el diseño



Ejemplo: Haciendo más atractivo un reloj de pulsera según las edades, culturas o niveles socioeconómicos.

- ✔ Fortalecer una marca. Los diseños industriales al asociarse a un origen empresarial puede reforzar la imagen corporativa de una firma. Muchas empresas tienen éxito en ventas al poner especial atención al diseño del producto.



- ✔ Crear un nuevo nicho de mercado. Cuando hay mucha competencia, las empresas incluyen diseños creativos en sus nuevos productos para crear un target o segmento específico y así diferenciarse de sus competidores.



Ejemplo: Puede ser con artículos de uso cotidiano como muebles, envases, zapatos, tazas y platos, o con artículos de lujo como joyas y autos.



¿Por qué proteger los diseños industriales?

Es fundamental que se considere el registro o protección de los diseños industriales como parte de la estrategia comercial y de inversión porque:

1.



Otorga un derecho **exclusivo** a su titular para impedir reproducciones o incorporaciones sin autorización, fortaleciendo así su posición competitiva y permitiéndole obtener ganancias justas por las inversiones que realizó para crear y comercializar el producto.

2.



Permite al titular conceder una licencia de uso a terceros a cambio del pago de una **regalía**, así como **ceder** o **vender** el derecho a terceros.

3.



Se convierten en activos empresariales que pueden incrementar considerablemente el valor comercial de un producto al hacerlo más atractivo y llamativo para los clientes, llegando incluso a ser su argumento de venta más distintivo.

4.



También puede incrementar el valor comercial de una empresa y sus productos. Cuanto más éxito tenga un diseño, mayor será el valor que tenga para la empresa.



El registro de los diseños industriales fomenta la **competencia justa** y refuerza las prácticas comerciales **honradas**, estimulando la creatividad y promoviendo la fabricación de una amplia variedad de productos estéticamente atractivos en beneficio de los consumidores.



Requisitos para registrar un diseño industrial

La **Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías** se encarga de tramitar la solicitud de registro de un diseño industrial, examinando los requisitos para admitir a trámite la solicitud (la reproducción gráfica o fotográfica del diseño industrial y el pago de tasas administrativas) y evaluando los requisitos formales (el documento de poder y el de cesión de derechos cuando corresponda). Además, realiza un examen sustantivo para determinar si el diseño industrial es susceptible de registro.



Para proceder al registro, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Ajustarse a la definición de lo que es un diseño industrial de acuerdo con la legislación vigente, que consiste en aspectos estéticos u ornamentales (externos) de un producto.
2. Según la composición puede ser bidimensional (líneas, colores, trazos, figuras) o tridimensional (la forma de un producto o su envase, como una botella, recipiente, empaque, otros).
3. **Ser nuevo.** Se considera como tal si antes de presentar la solicitud no se ha hecho público ningún otro diseño idéntico o con diferencias secundarias
4. Tener una apariencia particular, es decir, debe diferir de diseños conocidos o de combinaciones de características de diseños conocidos.



Es importante tener en cuenta que la protección se ha ido ampliando a nuevos productos y tipos de diseños digitales, como los íconos de un escritorio electrónico generados por códigos informáticos, las fuentes tipográficas, la presentación gráfica que aparece en las pantallas de las computadoras (interfaces gráficas de usuario) y de los teléfonos móviles, entre otros.



Iconos de Verisure SARL

Registro 1: 5522;
Registro 2: 5525

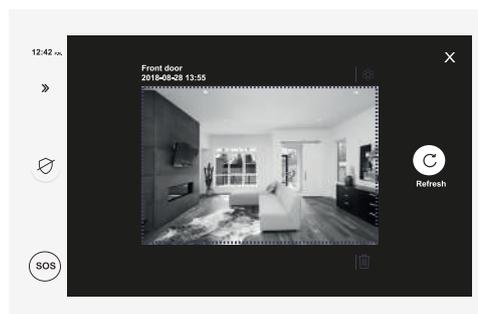


Fuente: <https://www.verisure.pe/productos/panel-de-control>



Interfaz gráfica de usuario de Verisure SARL

Registro 5427





¿Cómo se presenta la solicitud para el registro de un diseño industrial?

Estos son los pasos para el registro:



Completar el formulario de solicitud respectivo, con el nombre del solicitante, datos de contacto y los de su representante legal, si corresponde. Si el solicitante es distinto del diseñador o creador del diseño industrial, deberán señalarse también los datos de este último.



Incluir una representación gráfica o fotográfica del diseño industrial (vistas del producto o diseño). Cuando se trate de diseños bidimensionales incorporados en un material plano, podrá presentarse una muestra del material que contiene el diseño.



Adjuntar el poder que acredita la representación del solicitante (cuando corresponda), basta que sea en un documento privado e indicar el título del poderdante.



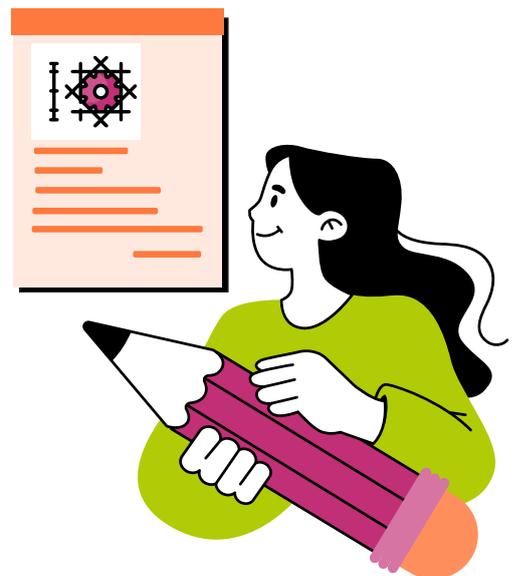
Presentar un documento de cesión con firmas legalizadas por notario si el solicitante es distinto del diseñador o creador del diseño industrial. En caso de existir una relación laboral o de servicios bastará con una declaración jurada.



Abonar la tasa de presentación correspondiente.



Si no se cumplen los requisitos formales, la Dirección de Invenções y Nuevas Tecnologías otorgará un plazo para subsanar la omisión y cumplir con ellos. De no subsanar la omisión, el trámite **no continuará** con su proceso (abandono).





Se debe considerar que:



1.



Mantener la confidencialidad de un diseño antes de presentar la solicitud de registro es absolutamente esencial, ya que debe ser nuevo para ser susceptible de protección. Si se muestra a otras personas es aconsejable hacerlo en el marco de un acuerdo de confidencialidad, estableciendo de forma clara su carácter confidencial.

2.



La protección de un diseño industrial en Perú dura diez (10) años, contados desde la fecha de presentación de la solicitud de registro. Este plazo es improrrogable, es decir, **no puede renovarse**.

3.



Las patentes de invención y los modelos de utilidad se aplican a invenciones que suponen una mejora funcional para un producto, mientras que la **protección** de los diseños industriales solo cubre su **apariencia** o **atractivo estético**.

4.



Se puede presentar una solicitud de patente y una solicitud de registro de diseño industrial respecto al mismo producto en tanto se puedan separar los aspectos técnicos o funcionales de las patentes y los aspectos estéticos de los diseños industriales.



Concesión de licencias

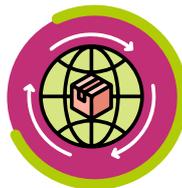


Se realiza cuando el titular del diseño industrial (el licenciante) autoriza a otra persona (el licenciatario) a usar el diseño para los fines que acuerden. En estos casos, se firma un contrato de licencia entre ambas partes, especificando las condiciones y el alcance del acuerdo, permitiendo al licenciante obtener una fuente adicional de ingresos. Se trata de una manera habitual de explotar los derechos exclusivos.

Se debe registrar el contrato en la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías para que tenga efecto frente a terceros.



Además, permite al licenciante entrar en mercados en los que, de otro modo, no habría podido ingresar. Es frecuente que en los contratos de licencia se establezcan limitaciones respecto a los países en los que el licenciatario podrá usar el diseño industrial, el plazo y los tipos de productos con los que podrá utilizarse el diseño.



Para otorgar la licencia de uso de un diseño industrial en el extranjero, el licenciante deberá obtener antes la protección en los países elegidos o al menos haber presentado la solicitud correspondiente.



Los acuerdos relativos a licencias de uso de diseños industriales suelen formar parte de contratos de licencia de mayor alcance, en los que se contemplan todos los aspectos del producto y no solo de los elementos estéticos.



¿Cómo hacer valer los derechos relativos a los diseños?

Un diseño industrial registrado se infringe cuando un tercero fabrica, pone a la venta, vende o importa artículos que reproducen o incorporan el diseño industrial protegido, sin la autorización del titular del derecho.

1.



El titular es el **responsable** de vigilar el uso que se haga de su diseño en los mercados físicos y en línea, detectar los usos infractores y decidir si emprende acciones contra ellos, de qué manera y en qué momento. Ante la sospecha de una posible infracción, se aconseja recurrir a la asistencia jurídica de un profesional.

2.



Una primera medida puede ser enviar una carta al presunto infractor indicando que se detenga la práctica ilegal y se le informe del posible conflicto entre los dos diseños.

3.



Cuando se detecte un uso infractor en Internet, el titular del derecho sobre el diseño industrial podría seguir el procedimiento establecido en el propio sitio web para notificar ofertas infractoras. Muchas veces las plataformas en línea y otros sitios web disponen de un procedimiento de "notificación y retirada" que permite a los titulares de los derechos notificar la presencia de material infractor y exigir su retiro. Si no existe ningún procedimiento, se puede proceder a contactar al proveedor del servicio (es decir, el operador del mercado en línea).

4.



Si los intentos no dieran resultado y la infracción persistiera, podrían iniciarse acciones legales. Se pueden adoptar diversas medidas. Por ejemplo, presentar la denuncia por infracción, solicitando la imposición de una sanción y de estimarlo necesario, de medidas cautelares. Si se tiene conocimiento del lugar donde se lleva a cabo la actividad infractora, se puede actuar de manera sorpresiva y solicitar una diligencia de inspección o visita inspectiva (en Perú, a cargo de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías) para efectuar un registro sin previo aviso en los locales del presunto infractor.

